



DECRETO N° 177/2023 D.E.

Aldea María Luisa, 9 de agosto de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 4200/2023 de llamado a Concurso de Precios N° 14/2023 para la contratación de horas máquina de retroexcavadora sobre oruga; y

CONSIDERANDO:

Las competencias otorgadas por la Ley N° 10.027 respecto a las contrataciones en su art. 159 y el art. 2 inc. b) de la Ordenanza de Compras N° 27/2020; y

Que, en virtud de las atribuciones conferidas por ley y la necesidad de realizar el procedimiento previsto por la normativa legal mencionada, se considera conveniente realizar el presente Concurso de Precios; y

Que, ha tomado intervención la Contaduría Municipal haciendo la reserva preventiva presupuestaria por un monto de Pesos TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 3.600.000,00);

Que, ha tomado intervención de su competencia el área legal de la Municipalidad de Aldea María Luisa; y

Que, es necesario conformar la Comisión Evaluadora de las Ofertas que estará a cargo del Contador Municipal: CESAR L. QUINTEROS, el Asesor Legal: JULIO C. MARANI y la encargada de Área Compras de la Municipalidad Cra. ANA LOURDES BENITEZ; y

Que, la presente gestión se encuadra en el art. 159 inc. b) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 27/2020; y

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizar el llamado a Concurso de Precios N° 14/2023 para la contratación de horas máquinas de retroexcavadora con oruga por un presupuesto de Pesos TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 3.600.000,00); debiendo presentarse las cotizaciones en sobre cerrado o mediante correo electrónico si el oferente estuviere inscripto en el Registro de Proveedores de la Municipalidad; con las características y la documentación requerida en la solicitud de cotización que se aprueba por el presente.-

ARTICULO 2°.- Aprobar los formularios de Solicitud de Cotización N° 14/2023 que forma parte del presente como Anexo I.-

ARTICULO 3°.- La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputa a las siguientes partidas presupuestarias: 02.04.02.02.-

ARTICULO 4°.- Confórmese la Comisión Evaluadora de las Ofertas, que será integrada por el Contador CESAR LUIS QUINTEROS, el Asesor Legal de la JULIO CESAR MARANI y la encargada de Área Compras de la Municipalidad Cra. ANA LOURDES BENITEZ

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 14/2023

OBJETO: “CONTRATACION DE HORAS MAQUINAS DE RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGAS”

APERTURA: MUNICIPIO DE ALDEA MARIA LUISA – Dpto Paraná, Entre Ríos. -

DIA: 16

MES: AGOSTO/2023

HORA: 10:00 Hs.-

SEÑORES:

Sírvase cotizar los artículos que se detallan a continuación:

<u>Renglón</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Unidad</u>	<u>Características</u>	<u>Precio Unitario</u>	<u>Precio Total</u>
1	150	HS MAQUINAS	RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGAS		
<u>TOTAL</u>					

Las propuestas deberán ser emitidas a nombre de la Municipalidad de Aldea María Luisa, CUIT 30-71671882-0 y remitidas al Departamento Ejecutivo, en este Formulario Oficial, o acompañando la cotización adjunta hasta el día 16 de Agosto a la hora 10:00.

CONDICIONES DE OFERTA:

- Especificar marca, modelo y demás detalles del equipo requerido. -
- En caso de rotura, deberán ser repuestos por otros en iguales condiciones en forma inmediata a su cargo. -
- Los precios deben incluir: mantenimiento, combustible, seguros sueldos y Leyes sociales del conductor, tasas e impuestos.

Podrá cotizar dos o más alternativas por un ítem, debiendo especificar el precio de cada una de ellas, caso contrario se considerarán todas al único precio indicado, la Municipalidad se reserva el derecho de seleccionar la que considere más conveniente.

Plazo de Entrega y/o prestación del Servicio: inmediato a partir de la notificación de la Orden de Compra.

Lugares a utilizarse: Barrio Mojón de Oro II, calzada Familia Bovier, camino Colonia Reffino y Arroyo Sauce. Dentro del ejido Municipal.

Formas de Pago:

Contado: previo trámite Administrativo, presentación de la Factura y remito Conformado.

Mantenimiento de Oferta: VEINTE (20) días hábiles a partir de la fecha de la apertura.

Observaciones: la Tesorería Municipal verificará previo pago la vigencia de Libre Deuda ATER.

Documentación Adicional: deberá presentar Constancia en AFIP, ATER y CBU.

Nota: *El presupuesto deberá estar firmado en todas sus hojas y ser presentado en sobre cerrado. Se consideran presentados los presupuestos que sean remitidos al correo compras@aldeamarialuisa.gob.r y/o contaduria@aldeamarialuisa.gob.ar antes de las 10:00 del día 16/08/2023 (para los proveedores que se encuentren inscriptos en el registro de proveedores municipal).*